Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

SEÑOR
ING. COM. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 22 de enero del año 2024, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación y su respectivo ANEXO I, del llamado de referencia, y que son: el **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE con C.I. N° 2.470.761; EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: SR. AXEL KARIM MONGELOS con C.I. N° 5.177.884; y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO: ABG. BENITO ALEJANDRO TORRES CON C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la **Contratación por la Vía de Excepción** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Servicios Administrativos, a través de **Memorándum Nº D.S.A. N°1026/23,** de fecha 28 de setiembre de 2023,remite el pedido realizado por la Dirección General del Área Social mediante Memorándum N° 119 en la que se exponen los motivos de la urgencia del proceso, en ese sentido la Dirección de Servicios Administrativos adjunta a su pedido el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, planilla de precios referenciales y presupuesto estimativo, solicitando se de trámite de inicio al llamado a la **Contratación por la Vía de Excepción** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1554/2023 con N° de PAC 436159** en fecha 28 de setiembre de 2023, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios para la partida del ejercicio 2023 se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos y además conforme a Memorándum del Departamento de Presupuesto se consignan los créditos para el ejercicio 2024, atendiendo a que el presente llamado es de carácter plurianual. -

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección de Servicios Administrativos y con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia solicitando la autorización para el llamado Contratación por Vía de la Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

La Intendencia Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución **Nº 1872/23** de fecha 02 de octubre de 2023, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y;

Autorizó a la Unidad Operativa de contratación N° 3 a proseguir con los trámites correspondientes para el inicio del proceso de la **Contratación por la Vía de Excepción** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 horas, conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la de la **Contratación por la Vía de Excepción** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ***(www.dncp.gov.py)*** por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	COIN – DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Gs.523.330.400
2	CONSTRUTEX S.A.	Gs.527.788.618
3	EN OBRAS – DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	Gs. 501.175.500
4	DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS	Gs. 656.042.559

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres se realizaron las siguientes observaciones:

- El representante de la firma **COIN – DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO,** la Sra. Sol Micaela Mármol deja constancia que la oferta de la firma EN OBRAS de Nelson Segovia no presenta estampillas municipales solicitadas en el PBC.

- Además, deja constancia que la oferta de la firma del señor DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS no presenta estampillas municipales en la Póliza de garantía de mantenimiento de Ofertas de solicitadas en el PBC y tampoco presenta el Certificado de Empleo y producto nacional.

➢ **DESCARGO SOBRE LAS OBSERVACIONES:**

Abog. Julio González Giménez

- Con relación a la observaciones en cuanto a las estampillas municipales que se requieren en el PBC, el mismo establece que *"El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente, deberá llevar adherida estampilla Municipal de guaraníes mil Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta Original de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Gs. 300 (guaraníes trescientos) Art 112 - Ley 881/81*

Según se observa en el PBC publicado en el portal, la solicitud de adherir las estampillas se establece dentro del cuadro del formulario de ofertas y las demás fojas de la Carpeta Original, cabe mencionar que el formulario de Ofertas como la póliza son documentos sustanciales, no así las estampillas, por lo que el comité considera que al tratarse de requerimientos no sustanciales, las mismas son consideradas como "otras documentaciones exigidas por la Convocante" y pueden ser subsanadas en la etapa de evaluación, por lo que las mismas serán solicitadas en el Punto 13, según avance de las

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

firmas observadas (Otras Documentaciones que la Convocante Requiera) a fin de dar cumplimiento al requerimiento establecido en el PBC.-

Con relación a la observación sobre la falta del certificado de producto y empleo nacional, se puede observar en el **punto 6** que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no fue emitido a la empresa **2 DW de DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS**

Luego de haber dilucidadas las Observaciones, se procede a seguir analizando los siguientes puntos del presente Informe:

3. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Documentos Sustanciales	COIN – DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO		CONSTRUTEX SA.		EN OBRAS – DE NELSON FEDERICO SEGOVIA		2 DW de DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS	
	RUC:		RUC:					
Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta(*)	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 02 al 03	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 02 al 05	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 16 al 17		**Cumple** Carpeta Original Folio N° 01 al 04	–
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 02 al 04	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 06 al 14	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 02 al 10	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 01 al 04	-
Personas Físicas								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple** Folio 11 Const. SIPE N° 1773687	-	NO APLICA	NO APLICA	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 12	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 09	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 115	-	NO APLICA	NO APLICA	**Cumple** Folio 11 Const. SIPE N° 1773597	-	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 09 al 10	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	- NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**Cumple** Folio 11 Const. SIPE N° 1773597	-	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	NO APLICA	NO APLICA	**Cumple** Folio 15 Const.	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Julio González Giménez

Sergio Axel MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			SIPE N° 1773426					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	**Cumple** Folio 15 Const. SIPE N° 1773426	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.1CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Qué; las firmas, **EN OBRAS – DE NELSON FEDERICO SEGOVIA, COIN – DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO CONSTRUTEX S.A. y 2 DW de DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS** , cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

➢ **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ES EL TOTAL**

4. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EN OBRAS – DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	Gs. 501.175.500
2	COIN – DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Gs. 523.330.400
3	CONSTRUTEX S.A.	Gs. 527.788.618
4	DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS	Gs. 656.042.559

Abog. Julia Ortiz Jiménez

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEREK
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS. -**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Este Comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	167134	436159	894509	VerCertificado	Autorizado,	10/11/2023 14:16:27	23470925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Servicio	167132	436159	894560	VerCertificado	Autorizado,	10/11/2023 14:15:25	9337091	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Servicio	167131	436159	894768	VerCertificado	Autorizado,	10/11/2023 14:14:02	800940733	CONSTRUTEX S.A.

Se constata que el CPEN sí fue emitido a las siguientes empresas, **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA, COIN CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO Y CONSTRUTEX SA.,** sin embargo no se observa la expedición del CPEN a favor de la firma **DIEGO RAUL AMARILLA VARGAS**, empresa que presenta la Oferta más alta en este proceso licitatorio, por dicha razón el Comité Evaluador deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA**

7. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En lo que respecta a la presentación del Margen de Preferencia Local, el Comité de Evaluación hace constar que de conformidad a la Ley 71/92 que en su "Art. 1º. expresa: Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos", por lo que las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidos de la aplicación del Margen de Preferencia Local de conformidad a la Ley mencionada, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Local **NO APLICA** para la presente contratación.-

Abog. Julio González Giménez

CONCLUSIÓN: Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá según el establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios, la oferta más baja corresponde a la firma **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA**, por lo que será analizado en detalle

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanz

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

8. ANÁLISIS DE LASDOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA MENOR OFERTA "EN OBRAS – DE NELSON FEDERICO SEGOVIA"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 014	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 015	-
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) - **NO APLICA**	**No Aplica**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 20	-
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 13	–
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** FOLIO 11 CONSTANCIA SIPE N° 1773597	–

Al mismo Tiempo se procede a analizar más criteriosamente el siguiente Requisito
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

El comité de evaluación de ofertas procede al análisis de los requisitos de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones el cual exige que los oferentes no se encuentren comprendidos o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 6713/2021.
En tal sentido, este comité de evaluación verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta a fin de cotejar los datos en el registro de proveedores del SICP y si los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA** con la oferta, menciona:

Abg. Julio González Giménez

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEK.
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
933.709	NELSON FEDERICO	SEGOVIA AZUCAS	PROPIETARIO	nelsonsegovia@enobras.com.py
1.403.512	SILVIA ROCIO	SOSA SOSA	REPRESENTANTE LEGAL	silviasosa@enobras.com.py
3.638.494	ADRIAN	GONZALEZ RAMIREZ	REPRESENTANTE	adriangonzalez@enobras.com.py
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma:

Aclaración: Silvia Sosa

En calidad de: Representante

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana
Teléfono: +595 21 224 888 / 224 889 - Fax: +595 21 224 889 - Celular: (0981) 551 541
Asunción, Paraguay

- **CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS**

Al realizar las verificaciones correspondientes de las documentaciones formales presentadas por firma COIN de EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA, EL COMITÉ EVALUADOR deja constancia que CUMPLE con la correcta presentación de los requisitos documentales de carácter formales establecida en PBC.

9. VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DEL ART. 40 DE LA LEY 6716/21

Análisis a los Criterios de Calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021 en base al siguiente análisis:

Análisis Realizado	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA
Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se Observan Datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartista, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentados propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	No Aplica

Abog. Julio González Giménez

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CARDOZO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Comisión Operativa de Contrataciones N°3

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

Este comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación a través de la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py)de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH, **no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.**

Posteriormente a fin de seguir con las siguientes etapas de la evaluación, se remite la Nota UOC 3 N° 01/24, esta convocante ha requerido a la firma empresa **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA** documentación para el análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA.
La misma ha dado cumplimiento parcialmente a lo solicitado dentro del plazo otorgado por la Convocante, por lo tanto se procede a evaluar lo remitido por la menciona firma:

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	
	Cumple	No Cumple
a) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a los periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales)	✓	–

PARAMETROS

Coeficiente de Liquidez:	**2.020**	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00	Activo Corriente	Activo Corriente	Activo Corriente		
	6.010.259.075	7.597.974.400	8.193.803.949	21.802.037.424	7.267.345.808
	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente		
	2.731.892.256	1.717.591.617	3.513.786.041	7.963.269.914	2.654.423.305
	2,20	4,42	2,33		2,74

Coeficiente de Solvencia - Endeudamiento	**2.020**	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Pasivo Total	Pasivo Total	Pasivo Total		
	4.485.120.630	2.833.100.124	3.967.036.078	11.285.256.832	3.761.752.277
	Activo Total	Activo Total	Activo Total		
	13.608.438.145	15.211.434.407	18.090.777.437	46.910.649.989	15.636.883.330
	0,33	0,19	0,22		0,24

RENTABILIDAD	**2.020**	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital No Deberá Ser Negativo	Utilidad Neta	Utilidad Neta	Utilidad Neta		
	2.641.993.890	3.255.076.768	2.745.347.076	8.642.417.734	2.880.805.911
	Capital	Capital	Capital		
	5.509.756.275	8.151.750.165	10.406.826.933	24.068.333.373	8.022.777.791
	0,48	0,40	0,26		0,36

Abg. Julio González Giménez

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

La firma **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA** cumple con los requisitos en cuanto a la Capacidad Financiera exigidos para el presente proceso licitatorio.

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en Construcción, Mantenimiento y/o Reparación de Obras Civiles con facturaciones de recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020, 2021, 2022) años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	
NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO ADJUDICADO EN Gs	AÑO
CONTRATO SND 14/2022 – SBN N° 16/2022 - INCLUYE ADENDA N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO SND ARENA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022– ID 407749	1.109.767.775.-	2022
CONTRATO N° 24/2022 - CONTRATO ABIERTO PARA REPARACIONES EDILICIAS DEL INTN ID 393.643 -	800.000.000	2022
CONTRATO SND N° 83/21 – CONSTRUCCION Y RE ADECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS *LOTE 10 - VILLA ELISA *LOTE 19 – MARIANO ROQUE ALONSO *LOTE 07 - NUEVA ITALIA *LOTE 09 – SAN ANTONIO	2.942.129.643.-	2021
CONTRATO SND N° 15/21 – CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPACION DE INFRAESTRUCTURA CIVILES DE LA SND Y CAN – ID 394.970 – LOTE 1 Y LOTE 2 (INCLUYE ADENDA 001/22	2.725.013.238.-	2021
LPN 065/19 – CONTRATO N° 131/2020 –REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ID 364.956 *LOTE 5: CAAZAPA -PARAGUARI *LOTE 6: ITAPUA *LOTE 7: ÑEEMBUCU - MISIONES	16.000.000.000.-	2020
LPN 92-19 REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS DEL IPS –ID 366.929	5.000.000.000.-	2020/2022
SUMATORIA TOTAL DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	21.800.000.000.-	
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	250.587.750.-	
CUMPLE	Conforme se solicitó por Nota UOC 3 N° 001/24	

La firma **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA** cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida exigidos para el presente proceso licitatorio

Abog. Julio González Giménez

12. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica y luego de Evaluar las mismas se detalla en el siguiente cuadro el Resumen del Informe Técnico realizado por la Dirección de Servicios Administrativos que forma parte de esta Evaluación.-

REQUISITOS TECNICOS	Personal Calificado	Plantel de Personal	Seguridad Social	Equipos y Herramientas	Lista de Equipos	Actividad Económica
EMPRESA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	✓	✓	X	✓	✓	✓

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

CAPACIDAD TECNICA	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
UN JEFE DE FISCALIZADOR DE LOS TRABAJOS: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 3 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 77 al 91	-
DECLARACIÓN JURADA en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los trabajos detallados en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal (AZOTEA), **Todos los personales técnicos propuestos como plantel mínimo deben estar inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 5 meses a la fecha de la apertura de oferta**	–	**NO CUMPLE**
DECLARACIÓN JURADA que cuenta con equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística para la prestación del servicio objeto de la licitación, según el pedido solicitado por la convocante y de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del anexo c.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 093	-
LISTA DE LOS EQUIPOS DEBERÁN PRESENTAR, LISTA DE LOS EQUIPOS HERRAMIENTAS Y LOGÍSTICA, PODRÁN SER DE PROPIEDAD DE LOS OFERENTES O QUE DEMUESTREN QUE TIENEN ACCESO A ALQUILER O ARRENDAMIENTOS DE LOS MISMOS.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 94 al 95	-
EL POTENCIAL OFERENTE DEBE CONTAR COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL EN UNO DE LOS SIGUIENTES RAMOS VERIFICABLE EN LA CONSTANCIA DE RUC: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E INSTALACIONES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, INGENIERÍA CIVIL, ACTIVIDADES ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIÓN.**	**PRESENTA CONSTANCIA RUC** Documentos Adicionales Folio N° 115	-

En el Informe Técnico realizado por la Dirección de Servicios Administrativos en el mismo se visualiza que la Firma **EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA, NO CUMPLE** con la Capacidad Técnica, ya que no presenta dentro de la DD.JJ. solicitada a través de la Nota UOC3 N° 001/24, el listado de los personales Técnicos propuestos, por lo tanto tampoco se visualiza las constancias de IPS donde se pueda corroborar la antigüedad mínima requerida como asegurados del IPS, según lo establece el PBC.-

13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

- **EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA:** Del mismo modo se procedió a la verificación de las documentaciones en cuanto a otros criterios que la Convocante Requiera, en donde se detecta el faltante de los requisitos solicitados en el PBC por lo que el Comité Evaluador a través de la UOC3 remite la Nota UOC3 N° 257/2023 y la Nota UOC3 N° 001/2024 solicitando cuanto sigue:

  ✓ **CONSTANCIA DE NO ADEUDAR TRIBUTOS MUNICIPALES**

  ✓ **ESTAMPILLA MUNICIPAL DE GUARANÍES MIL GS.1.000 Y TODAS LAS DEMÁS FOJAS DE LA CARPETA ORIGINAL DE OFERTA DEBERÁN LLEVAR ADHERIDAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES DE GS. 300**

  Dentro del plazo otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

Abog. Julio González Giménez

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, a la Empresa **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA,** el Comité procede a realizar las Verificaciones de la Remisión de lo solicitado:

Abg. Ángel Ángelos
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

ESTAMPILLAS MUNICIPALES: REMITE EN TIEMPO y FORMA con la presentación de las mismas cumpliendo así el mencionado requerimiento

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR TRIBUTOS MUNICIPALES: NO REMITE, por lo que el Comité Evaluador, deja constancia de que la mencionada **NO CUMPLE** la presentación de éste requisitos en cuanto otros criterios que la convocante requiera.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA	
	Cumple	No Cumple
El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente, deberá llevar adherida estampilla Municipal de guaraníes mil Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta Original de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Gs. 300 (guaraníes trescientos) Art 112 - Ley 881/81. Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Según lo requerido en la Nota UOC3 N° 257/23	–
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción, en caso de no ser contribuyente se deberá presentar la Constancia de no ser contribuyente del municipio de la contratante. (La misma deberá ser presentada adjunto a la oferta). (**) conforme al Art. 176 y 177 - Ley 881/81.	–	**NO PRESENTA** Requerido en la Nota UOC3 N°257/23
Constancia de Visita Técnica:	**Cumple** Carpeta Original Folio N°	–

CONCLUSION: Atendiendo a los incumplimientos detectados en los puntos anteriores; (12 Capacidad Técnica y 13 Otros Criterios que la Convocante Requiera) el COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A DESESTIMAR la Oferta de la Firma **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA**.

Ante la descalificación de la Empresa mencionada más arriba, el COMITÉ EVALUADOR procede a realizar el análisis de la segunda mejor Oferta presentada en el presente proceso Licitatorio, que corresponde a la firma:

- **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**

14. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA OFERTA "COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COIN – DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL FOLIO N° 09	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL FOLIO N° 08	-
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) - NO APLICA	**NO APLICA**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL	-

Abog. Julio González Giménez

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTELE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

	FOLIO N° 10	
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE** CARPETA ORIGINAL FOLIO N° 07	–
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** FOLIO 11 CONSTANCIA SIPE N° 1773687	–

Al mismo Tiempo se procede a analizar más criteriosamente el siguiente Requisito:
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

El comité de evaluación de ofertas procede al análisis de los requisitos de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones el cual exige que los oferentes no se encuentren comprendidos o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 6713/2021.

En tal sentido, este comité de evaluación verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta a fin de cotejar los datos en el registro de proveedores del SICP y si los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO con la oferta, menciona:

5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.347.092	Carlos Alberto	Perales Ortellado	PROPIETARIO	coin.electromecanica@gmail.com
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma: _____

Aclaración: CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

En calidad de: PROPIETARIO

COIN
Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 803 016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
G 300

Abog. Julio González Giménez

CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

Al realizar las verificaciones correspondientes de las documentaciones formales presentadas por firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, EL COMITÉ EVALUADOR deja constancia que CUMPLE** con la correcta presentación de los requisitos documentales de carácter formales establecida en PBC.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEN
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

15. VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DEL ART. 40 DE LA LEY 6716/21

Análisis a los Criterios de Calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021 en base al siguiente análisis:

Análisis Realizado	**COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se Observan Datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartista, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentados propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	No Aplica

Este comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación a través de la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py)de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.

Abog. Julio González Giménez

Posteriormente a fin de seguir con las siguientes etapas de la evaluación, se remite la **Nota UOC 3 N° 224/23**, esta convocante ha requerido a la firma empresa COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO documentación para el análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La misma ha dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado dentro del plazo otorgado por la Convocante, por lo tanto se procede a evaluar:

16. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEN
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**	
	Cumple	**No Cumple**
b) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a los periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales)	✓	–

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

PARAMETROS

Coeficiente de Liquidez:	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**Sumatoria**	**Promedio**
Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00	**Activo Corriente**	**Activo Corriente**	**Activo Corriente**		
	5.038.341.946	7.409.414.716	10.732.165.303	23.179.921.965	7.726.640.655
	Pasivo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Pasivo Corriente**		
	1.082.400.274	1.967.168.918	2.750.956.505	5.800.525.697	1.933.508.566
	4,65	3,77	3,90		4,00

Coeficiente de Solvencia - Endeudamiento	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**Sumatoria**	**Promedio**
Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	**Pasivo Total**	**Pasivo Total**	**Pasivo Total**		
	1.519.360.481	3.337.509.162	3.404.054.327	8.260.923.970	2.753.641.323
	Activo Total	**Activo Total**	**Activo Total**		
	5.778.386.054	9.822.912.260	13.270.493.680	28.871.791.994	9.623.930.665
	0,26	0,34	0,26		0,29

RENTABILIDAD	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**Sumatoria**	**Promedio**
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital No Deberá Ser Negativo	**Utilidad Neta**	**Utilidad Neta**	**Utilidad Neta**		
	1.559.516.632	2.226.377.525	3.381.036.255	7.166.930.412	2.388.976.804
	Capital	**Capital**	**Capital**		
	2.689.895.910	4.249.412.542	6.475.790.067	13.415.098.519	4.471.699.506
	0,58	0,52	0,52		0,53

La firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTE**LLADO **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** exigidos para el presente proceso licitatorio.

17. <u>ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</u>

Demostrar la experiencia en Construcción, Mantenimiento y/o Reparación de Obras Civiles con facturaciones de recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020, 2021, 2022) años.

Abg. Julio González Giménez

Abg. Julio González Giménez

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	
NOMBRE DEL CONTRATO	**MONTO ADJUDICADO EN Gs**	**AÑO**
CONTRATO 02/2020 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DEL DESTACAMENTO MILITAR TTE 1º MANUEL IRALA FERNÁNDEZ – ID 3735.575	1.597.343.200.-	2020
CONTRATO 30/2021 - CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DE POLICIA JOSE MERLO SARAVIA, FILIAL VILLARRICA -SEGUNDA ETAPA, BLOQUE ADMINISTRATIVO Y DORMITORIO FILIAL CNEL OVIEDO-PRIMERA ETAPA Y BLOQUE TESORERIA ISEPOL - AD REFERENDUM – ID 387.963	5.064.234.312.-	2021
CONTRATO 59/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIO DIRECCION DE GESTION DE PERSONAL	1.474.735.255.-	2022
SUMATORIA TOTAL DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	8.136.312.767.-	
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	261.665.200.-	
CUMPLE	Conforme se solicitó por Nota UOC 3 N° 224/23,	

La firma COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA REQUERIDA** exigidos para el presente proceso licitatorio

18. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica y luego de Evaluar las mismas se detalla en el siguiente cuadro el Resumen del Informe Técnico realizado por la Dirección de Servicios Administrativos que forma parte de esta Evaluación.-

REQUISITOS TECNICOS	Personal Calificado	Plantel de Personal	Seguridad Social	Equipos y Herramientas	Lista de Equipos	Actividad Económica
EMPRESA	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
EMPRESA COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓

CAPACIDAD TECNICA	EMPRESA COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
UN JEFE DE FISCALIZADOR DE LOS TRABAJOS: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 3 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 73 al 108	-
DECLARACIÓN JURADA en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los trabajos detallados en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal (AZOTEA), Todos los personales técnicos propuestos como plantel mínimo deben estar inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 5 meses a la fecha de la apertura de oferta	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 110	-

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Julio González Giménez
Abog. Julio González Giménez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

DECLARACIÓN JURADA que cuenta con equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística para la prestación del servicio objeto de la licitación, según el pedido solicitado por la convocante y de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del Anexo C.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 111	-
LISTA DE LOS EQUIPOS Deberán presentar, lista de los equipos herramientas y logística, podrán ser de propiedad de los oferentes o que demuestren que tienen acceso a alquiler o arrendamientos de los mismos.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 112 al 113	-
EL POTENCIAL OFERENTE DEBE CONTAR COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL en uno de los siguientes ramos verificable en la constancia de ruc: servicio de mantenimiento a edificios e instalaciones, construcción de edificios, ingeniería civil, actividades especializada de construcción.	**PRESENTA** CONSTANCIA RUC Documentos Adicionales Folio N° 115	-

El Informe Técnico realizado por la Dirección de Servicios Administrativos en el mismo se visualiza que la Firma **EMPRESA COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a la Capacidad Técnica**

19. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	
	Cumple	**No Cumple**
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción, en caso de no ser contribuyente se deberá presentar la Constancia de no ser contribuyente del municipio de la contratante. (la misma deberá ser presentada adjunto a la oferta). (**) conforme al Art. 176 y 177 - Ley 881/81.	**PRESENTA** Documentos Adicionales Folio N° 02	–
Constancia de Visita Técnica:	**Cumple** Carpeta Original Folio N° 12	–

20. COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, se verifica que en ningún ítem es superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

N°	Descripción	cantidad	Unidad de Medida	PRECIO REFERENCIAL		COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO		
				Ref. Unitario (IVA incluido)	Ref.Total (Precio unitario)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)	Diferencia en %
1	Demolición de pisos	16	Metros cuadrados	23.867	381.872	19.100	305.600	-19,97
2	Demolición de contrapisos	6	Metros cúbicos	27.228	163.368	22.000	132.000	-19,20
3	Excavación de sondeo	9	Metros cúbicos	75.666	680.994	61.000	549.000	-19,38
4	Relleno de compactacion	4	Metros cúbicos	155.022	620.088	125.000	500.000	-19,37

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

5	Contrapiso de cascotes de 10 cm	16	Metros cuadrados	57.612	921.792	46.500	744.000	-19,29
6	Colocación de baldosas graníticas	16	Metros cuadrados	193.828	3.101.248	156.000	2.496.000	-19,52
7	Colocación de zócalos graníticos	4	Mililitros	43.089	172.356	34.500	138.000	-19,93
8	Tratamiento de junta estructural	5	Mililitros	152.787	763.935	123.000	615.000	-19,50
9	Demolición de pisos	21	Metros cuadrados	23.867	501.207	19.100	401.100	-19,97
10	Demolición de contrapisos	21	Metros cuadrados	27.228	571.788	22.000	462.000	-19,20
11	Excavación de sondeo	8	Metros cúbicos	75.666	605.328	61.000	488.000	-19,38
12	Relleno de compactación	9	Metros cúbicos	185.518	1.669.662	150.000	1.350.000	-19,15
13	Retiro de materiales excedentes	5	Metros cúbicos	49.632	248.160	40.000	200.000	-19,41
14	Contrapiso de cascotes de 10 cm	21	Metros cuadrados	57.612	1.209.852	47.000	987.000	-18,42
15	Colocación de baldosas graníticas	21	Metros cuadrados	193.829	4.070.409	190.000	3.990.000	-1,98
16	Colocación de zócalos graníticos	5	Mililitros	43.091	215.455	42.000	210.000	-2,53
17	Tratamiento de junta estructural	9	Mililitros	152.787	1.375.083	150.000	1.350.000	-1,82
18	Demolición	12	Metros cuadrados	23.867	286.404	19.100	229.200	-19,97
19	Demolición de contrapisos	12	Metros cuadrados	27.228	326.736	22.000	264.000	-19,20
20	Excavación de sondeo	4	Metros cúbicos	75.666	302.664	61.000	244.000	-19,38
21	Relleno de compactación	5	Metros cúbicos	185.518	927.590	150.000	750.000	-19,15
22	Retiro de materiales excedentes	3	Metros cúbicos	49.632	148.896	40.000	120.000	-19,41
23	Contrapiso de cascotes de 10 cm	12	Metros cuadrados	57.612	691.344	46.500	558.000	-19,29
24	Colocación de hormigón simple de 7cm	12	Metros cuadrados	145.206	1.742.472	120.000	1.440.000	-17,36
25	Demolición de pavimento	25	Metros cuadrados	152.592	3.814.800	125.000	3.125.000	-18,08
26	Excavación	8	Metros cúbicos	56.399	451.192	46.000	368.000	-18,44
27	Retiro de materiales excedentes	6	Metros cúbicos	49.632	297.792	40.000	240.000	-19,41
28	Pavimento de Ho hidráulico	25	Metros cuadrados	547.317	13.682.925	385.000	9.625.000	-29,66
29	Relleno de compactación	6	Metros cúbicos	413.576	2.481.456	331.000	1.986.000	-19,97
30	Demolición de pisos	12	Metros cuadrados	23.867	286.404	19.500	234.000	-18,30
31	Demolición de contrapisos	12	Metros cuadrados	27.228	326.736	22.000	264.000	-19,20
32	Excavación de sondeo	5	Metros cúbicos	83.450	417.250	67.000	335.000	-19,71
33	Relleno de compactación	6	Metros cúbicos	185.518	1.113.108	150.000	900.000	-19,15
34	Retiro de materiales	3	Metros	82.966	248.898	67.000	201.000	-19,24

Arq. RAÚL MORA BELLOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Julio González Giménez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

	excedentes		cúbicos					
35	Contrapiso de cascotes de 10 cm	12	Metros cuadrados	57.612	691.344	47.000	564.000	-18,42
36	Colocación de baldosas graníticas	12	Metros cuadrados	193.829	2.325.948	190.000	2.280.000	-1,98
37	Colocación de zócalos graníticos	10	Mililitros	43.093	430.930	42.000	420.000	-2,54
38	Demolición de pisos	841	Metros cuadrados	23.867	20.072.147	19.500	16.399.500	-18,30
39	Retiro de materiales excedentes	253	Metros cúbicos	82.966	20.990.398	67.000	16.951.000	-19,24
40	Aislación de losa con mortero hidrófugo	887	Metros cuadrados	171.525	152.142.675	95.000	84.265.000	-44,61
41	Pintura asfáltica con malla vinática a cuatro capas	887	Metros cuadrados	138.312	122.682.744	100.000	88.700.000	-27,70
42	Contrapisos	841	Metros cuadrados	67.310	56.607.710	50.000	42.050.000	-25,72
43	Carpeta hidrófuga de corrección de pendiente	841	Metros	87.180	73.318.380	70.000	58.870.000	-19,71
44	Colocación de pisos cerámico tipo tejuelita	842	Metros cuadrados	159.438	134.246.796	120.000	101.040.000	-24,74
45	Colocación de zócalo cerámico	200	Mililitros	62.325	12.465.000	50.000	10.000.000	-19,78
46	Mantenimiento de juntas de dilatación de azotea	340	Mililitros	153.108	52.056.720	123.000	41.820.000	-19,66
47	Colocación de rejillas de bajada con caja de chapa galvanizada	14	Unidad	879.500	12.313.000	705.000	9.870.000	-19,84
48	Mantenimiento de cañería de bajada	1	Unidad Medida Global	13.433.333	13.433.333	10.800.000	10.800.000	-19,60
49	Mantenimiento de muralla entre estacionamiento y patio de juegos	1	Unidad Medida Global	4.340.973	4.340.973	3.500.000	3.500.000	-19,37
					722.937.362		523.330.400	-27,61

ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como se puede observar, los montos cotizados por la firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO,** para el presente llamado, no sobrepasa en ningún ítem el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, pero si supera en algunos ítems (28, 40, 41 y 42) al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, preparado por la convocante el servicio en cuestión, por lo tanto y por instrucciones del Comité Evaluador la Jefatura de UOC3 por medio de la NOTA UOC3 Nº 224/23, de fecha 17 de noviembre del año 2022, solicitó a la empresa **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** una explicación detallada de la composición de sus precios de las oferta, cuyos rubros ofertados en los que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.-

Abog. Julio González Giménez

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-**

Sr. AXEL MONTIEL
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** da repuesta por medio de una Nota dentro del plazo establecido por la convocante, presentando lo requerido cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente más abajo.-

CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

Primera y principalmente la Firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES**. ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y Forma, a la vez el Comité ha considerado que la composición presentada contiene mucha claridad ya que describe todo lo concerniente a la elaboración de sus precios unitarios por lo que **Comité Evaluador determina que dicha explicación de composición de precios es aceptable y ejecutable.-**

Es así que analizando y verificando la línea del criterio del costo final considerando de la relación Beneficio/Costo que se obtiene con el Precio Total de la Firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, es el más conveniente para la convocante, es verdad que algunos ítems la cotización se aleja del tope del precio referencial, pero no se puede obviar que la firma mencionada, si cumpliera con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la Oferta más conveniente para la convocante y por ende para el Servicio de Referencia.

11. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION</u>

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el oferente**: Firma COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO con RUC N° 2.347.092-5**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE Licitación Pública Nacional para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID Nº 436159 A LA SIGUIENTE EMPRESA: COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO con RUC N° 2.347.092-5, por un Monto Total de Gs. 523.330.400 (Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRINTA MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO,** conforme lo indicado en su planilla de Ofertas.-

Es Nuestro Informe….

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Abog. Julio González Giménez

SR. AXEL MONGELOS
Director de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN